

22

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 52925-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 07/10/2021

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, HUEHUETENANGO, PETÉN Y JUTIAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, PARA REGULARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS; EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."; Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad..."; Decreto número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, y Acuerdo Gubernativo número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar". **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Jutiapa, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, en función del Plan Operativo Anual 2021 por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1027	306	66	UPE No. 185-2021 Ref/pdtp
	313	77	130-2021
	317	72	86-2021
	322	79	061-2021/Planificación

2925-2021

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**CONSIDERANDO:** El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-527-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, que contiene la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Jutiapa; registradas en el Comprobante de Reprogramación consolidación número 1027, emitido por la DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos no implican modificaciones presupuestarias, debido a que las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Jutiapa reprograman las metas físicas de los productos y subproductos de cobertura educativa para actualizarlos con base al reporte de estadística educativa al mes de agosto de 2021; las metas físicas de los subproductos de bolsas de estudio se reprogramaron respecto al presupuesto vigente; además se actualizaron las metas físicas de los productos y subproductos valijas didácticas, alimentación escolar y útiles escolares en base a la información proporcionada por el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- de las DIEDUC; asimismo la Dirección Departamental de Educación de Petén informa que no se modifican las metas físicas del producto "Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares", debido a que únicamente sirve de registro para regularizar las metas físicas entre los subproductos de bolsas de estudio del sector oficial y cooperativa. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el comprobante de Modificación Física CO2F número 210, lo cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; Decreto número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar; Acuerdo Gubernativo número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Acuerdo Ministerial número 179-2019 y artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 2721-2021, ambos del Ministerio de Educación, y Resolución número DIPLAN-P-527-2021 de fecha 01 de octubre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Jutiapa, registrados en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 210, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 210 en el Sistema de

H

F. 2925 - 2021

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Jutiapa, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA DE DESPACHO**



**ZAIDA LORENA ARAGON AYALA DE ARGUETA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACION**

HF